



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

## RESOLUCIÓN DE INICIO No 481 2014

PROCESO No. RE-MAGAP-028-2014

### "SERVICIO DE IMPRESIONES Y MATERIAL PUBLICITARIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

#### CONSIDERANDO:

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

**Que**, el artículo 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí ....."*; en concordancia con lo establecido en los artículos 98 y 99 de su Reglamento General;

**Que**, con resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicios incluidos los de Consultoría para las contrataciones previstas en el Régimen especial;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda en su: *"Artículo 1.- Delegar a los*

BO



481

*Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Director de Comunicación Social, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado, actué en el presente ejercicio fiscal como ordenador de gasto de inversión para la adquisición o arrendamientos de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios, incluido los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia...";*

**Que**, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca 2014, contempla la contratación del SERVICIO DE IMPRESIONES Y MATERIAL PUBLICITARIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL;

**Que**, con memorando No. MAGAP-CGSIN-2014-1357-M de 03 de octubre de 2014, la Coordinación General del Sistema de Información Nacional, solicitó a la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para el SERVICIO DE IMPRESIONES Y MATERIAL PUBLICITARIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL, por un valor de setenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$70.000,00), incluido el IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-12019-M de 08 de octubre de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la siguiente Certificación Presupuestaria:

Certificación No. 1334

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-21-00-020-001-730807-1701-001-0000-0000	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	\$70.000,00
TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA		\$70.000,00

**Que**, con memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2014-1379-M de 09 de octubre de 2014, la Coordinación General del Sistema de Información Nacional, solicita el inicio del proceso de contratación de Régimen Especial para el SERVICIO DE IMPRESIONES Y MATERIAL PUBLICITARIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL; y remitió las especificaciones técnicas y resumen ejecutivo definitivos del procedimiento de contratación;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar el inicio del procedimiento de régimen especial No. RE-MAGAP-028-2014 para la contratación del SERVICIO DE IMPRESIONES Y MATERIAL



Gobierno Nacional de  
La República del Ecuador



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

481

**PUBLICITARIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL**, con un presupuesto referencial de sesenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 62.500,00) más IVA.

**Artículo 2.** Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base al Resumen Ejecutivo elaborado por la Coordinación General del Sistema de Información Nacional, para el proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-028-2014, para la contratación del SERVICIO DE IMPRESIONES Y MATERIAL PUBLICITARIO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL.

**Artículo 3.** Invitar por medio de la Dirección de Contratación Pública a EDITOGRAN S.A (EL TELÉGRAFO), proveedor sugerido por la Coordinación General del Sistema de Información Nacional, para que presente su oferta técnica-económica, conforme al cronograma y los Pliegos aprobados para este procedimiento.

**Artículo 4.** Delegar a la ingeniera Carolina Alarcón Calero y a la ingeniera Andrea Arias Inca, para que se encarguen de llevar adelante el procedimiento.

**Artículo 5.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de Inicio del procedimiento de régimen especial, conjuntamente con los Pliegos en el Portal Institucional del SERCOP.

**Artículo 6.-** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

En la ciudad de Quito DM, a los 16 OCT 2014

Mat. Víctor Hugo Bucheli León

**COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**



70-